

NOTA ACLARATORIA: PRESENTACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, toda persona física o jurídica está obligada a utilizar medios electrónicos en el ámbito de la contratación pública y **LA PRESENTACIÓN DE OFERTA HA DE HACERSE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.**

UNIDAD DE CONTRATACIÓN AMINISTRATIVA